

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 227 / 2013 /

COLINA, 31 de Enero de 2013.

VISTOS:

Lo en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, y considerando el decreto alcaldicio N° E- 3210/2012 que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **doña CAMILA ORTIZ HERRERA, Rut: 17.784.768-2;**

DECRETO:

1.- Rectifícase la cláusula Segunda del Contrato a Honorarios de Doña **CAMILA ORTIZ HERRERA, Rut: 17.784.768-2,** en el siguiente tenor. **“Los Honorarios serán de un total de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), brutos mensuales.”**

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.

La presente rectificación rige a contar del 01 de Febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc.
DISTRIBUCION:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Interesado
Archivo